

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
17° Período
Acta N° 24 – Sesión
23 de julio de 2026

En Montevideo, el veintitrés de julio de dos mil veintiséis, siendo la hora quince, celebra su vigésima cuarta sesión del décimo séptimo período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Odontólogo) ANDRÉS PÉREZ, actúa en Secretaría la Sra. Directora Química Farmacéutica ELIZABETH ALBERTO y asisten los Sres. Directores Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ALEJANDRO HARO, Economista JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BAS, Doctor (Abogado) JOSÉ IGLESIAS y Economista PABLO AGUIRREGARAY.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

1) ACTA N° 22

A la espera de calificación.

ACTA N° 23

En elaboración.

SR. PRESIDENTE: Hoy no tenemos actas para nuestra consideración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. SENTENCIA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD LEY 20.410. Res. N° 690/2026.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como secreta, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el art. 2 de la ley 18.381, aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SR. PRESIDENTE: Desde Asesoría Jurídica se nos remite sentencia de la Suprema Corte de Justicia por la que se desestima un recurso de inconstitucionalidad presentado contra la Caja de Profesionales. El dictamen establece, en su párrafo final, “*declárase inadmisile la acción de inconstitucionalidad con costas de precepto (Artículo 523 del Código General del Proceso)*”.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: por lo que leí, y según tengo entendido de la lectura del expediente, el recurso fue desestimado por la forma en que fue presentado, careciendo este de algunos elementos. No por otra causa.

(Comentarios en Sala).

Vista: la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de fecha 25 de junio de 2026 dictada en autos "XXX c/Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios y otro - Acción de Inconstitucionalidad - Ley N 20.410" - IUE: XXX.

Resultando: Que por Asesoría Jurídica se remite para su conocimiento copia de la citada sentencia.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS.

DOCUMENTACIÓN ENVIADA AL PODER EJECUTIVO TRAS INTERPOSICIÓN DE ARTÍCULO 8 LEY 17.738.

Sr. Jefe de Secretaría: Doy cuenta a los señores Directores que ayer miércoles fue entregada ante el Ministerio de Trabajo toda la documentación –actas y antecedentes-, requerida tras la interposición del Artículo 8 de la Ley 17.738 solicitada por el Dr. Iglesias hace unas semanas.

El trámite ya está, pues, en curso; contando el Poder Ejecutivo con plazo de 60 días para expedirse sobre el tema.

CONSULTAS A DIRECTORES DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO.

SR. PRESIDENTE: En primer lugar, como hago todas las semanas, consulto a los delegados del Ejecutivo si han tenido alguna novedad en torno a la partida de 665 millones de pesos para la Institución.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: No, señor Presidente.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Ninguna novedad, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: También les consulto respecto al ingreso de nuevas profesiones a la Institución.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: No tenemos novedad, Presidente.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: No las tenemos.

SR. PRESIDENTE: Por último, respecto al Artículo 13 y la introducción de modificaciones propuestas por la Caja. Consulto, a su vez, si han recibido alguna comunicación de parte de Bps -nos acaba de llegar una- y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: No hemos tenido noticias, señor Presidente.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Ninguna novedad, Presidente.

RESPUESTA DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL A SOLICITUD DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. Res. N° 691/2026.

SR. PRESIDENTE: Por último, quiero hacer una referencia a la respuesta del Banco de Previsión Social relativa al intercambio de información por nosotros solicitado a fin de identificar a los profesionales en calidad de ejercicio liberal como empresa unipersonal, que tratáramos en la sesión anterior.

La resolución establece lo que sigue: “...*Respecto a los vínculos profesionales no dependientes corresponde indicar que si bien es cierto que la Caja está habilitada a requerir cierta información del Bps exclusivamente sobre dichas actividades no dependientes en Bps, no menos cierto es que a tales efectos la habilitación respectiva conforme al Artículo 13 ya mencionado refiere claramente al universo de afiliados activos o pasivos que declaran no ejercicio*”. De ahí es que insistimos en incluir en ese artículo las sugerencias por nosotros hechas.

Por otro lado, cuando decimos –y lo hago con todo respeto hacia los delegados integrantes de este Directorio- que el Ejecutivo no cumple los acuerdos –si bien estos están hechos para ser cumplidos-, es porque estos no son llevados a cabo.

Es por este motivo que queremos que se modifique -reitero- el Artículo 13 ya que, justamente, se lo utiliza como argumento para no cumplir con lo ya pactado.

Estamos, realmente, ante una situación compleja y de indefensión; de aquí que hemos tomado las medidas por todos conocidas.

Sugiero incluir el tema al final del apartado “Asuntos Varios” para seguir abordándolo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el Orden del Día de la presente sesión en “Asuntos Varios”.

PROCESO Y PLAN DE TRABAJO DE LA GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Voy a volver sobre un tema que ya presenté hace unas semanas aquí.

Se trata de las inspecciones que realiza y debe realizar la Caja -el Gerente de Recaudación y Fiscalización nos ha informado al respecto-. Por otra parte, una delegación de Afcapu ha manifestado que “se está haciendo lo posible”; otros integrantes del sindicato expresaron, directamente, que no se las está realizando.

El Sr. Director Arq. RODRÍGUEZ SANGUINETTI solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Continúo mi alocución. La situación me preocupa, realmente. Por eso quisiera retomar una idea que ya planteaba el exdirector Odel Abisab, delegado de los pasivos, sobre la que el Cr. Echevarría me comentó que estaba trabajando –no tenemos informe aún.

Sabemos que hay evasión y que muchos profesionales ejercen sin cumplir con sus aportes. Lo dije más de una vez en este seno -sobre todo me refiero a los abogados, en los que el caso se reitera, y sobre todo, aun, en el interior del país-.

Insisto; hay una gran evasión.

Este asunto tiene dos “puntas”. Una -insisto- la propuesta del exdirector Abisab en el sentido de contratar inspectores, pagos según resultado.

(Intercambios en Sala).

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Señor Presidente: leí en la Memoria institucional el capítulo referente a las inspecciones, y realmente me asombró... Como el tema no está incluido en el Orden del Día, no haré ninguna otra referencia...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Por eso yo pido que sí se lo incluya para el próximo jueves.

La otra “punta” de este asunto es que debemos buscar la forma a través de la que cualquier particular o empresa pueda saber si los profesionales que contrata están en ejercicio. Un padrón, por ejemplo.

SR. PRESIDENTE: Tal vez podamos redactar algo nuevo, más claro y explícito sobre el punto...

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Es mucha la evasión, realmente. Debemos hacer énfasis en ello...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De hecho, al momento de la elección de nuevas autoridades para la Caja de Profesionales, la Corte Electoral publicó un padrón en el que se podía acceder a esa información. ¿Por qué entonces no hacerlo nosotros?

La propuesta es que se habilite a cualquier particular a saber si el profesional en cuestión está –o no- en ejercicio.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: dado que este punto no está incluido en el temario de hoy –seguramente lo trataremos más adelante con mayor profundidad- haré alguna consideración oportunamente.

Sin embargo, sí quiero dejar asentado –sin entrar en situaciones particulares- que me interesaría saber con qué información contamos en cuanto a cuáles son los planes de trabajo de la Gerencia de Fiscalización.

El jueves pasado participé en la reunión de la Comisión de Prestaciones, en la que se tratan casos puntuales, adoptándose a veces resoluciones en las que se queda “sujeto a futuras inspecciones”.

Hago esta salvedad porque en un régimen de trabajo como este –y haciendo un paralelismo con lo que ocurre en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- hay dos líneas claras de acción: inspecciones generales, con operativos que generalmente se llevan a cabo en verano ya que hay más probabilidad de trabajo informal, entre otros factores, e inspecciones puntuales, a denuncia concreta, sobre casos específicos.

Consulté en la Comisión de Prestaciones si existía un seguimiento de esas situaciones puntuales o que deberían ser excepcionales, ante lo que se me respondió que responde a un plan de la Gerencia respectiva, que no participa en ese ámbito; se me dará la información en breve.

Como paso previo creo que –y para la próxima sesión- deberíamos conocer el plan de trabajo o acción de la Gerencia de Fiscalización, en las dos líneas que acabo de mencionar –general y puntual, con algún ejemplo concreto-.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: le recuerdo que no hace mucho tiempo atrás se nos dio un listado de empresas a ser inspeccionadas. Sería bueno que se hiciera un seguimiento de ellas y de si tales inspecciones fueron –o no- concretadas.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo, Director. Que se haga una depuración de ese listado...

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Una precisión. El pedido de información fue trasladado al Gerente de Recaudación y Fiscalización –Ing. Pereira-.

También hablé con el Cr. Lemus, quien me expresó que existe un cronograma de giras inspectivas.

La información nos será remitida a la brevedad. De así ocurrir, de aquí a una semana el tema puede ser incluido en el Orden del Día del jueves 30.

SR. PRESIDENTE: El tema propuesto queda incluido, tal como es solicitado por el Arq. Rodríguez, en el Orden del Día de la próxima sesión.

Lo titularíamos “proceso y plan de trabajo de la Gerencia de Recaudación y Fiscalización”.

LINEAMIENTOS EN NEGOCIACIONES BIPARTITAS. Res. N° 692/2026.

SR. PRESIDENTE: En otro orden de cosas, me interesaría que se conformara una comisión –con representantes de Directores electos y también de los delegados del Ejecutivo-, ya que contamos ahora con un asesor legal laboral, para empezar a trabajar formalmente, a partir del próximo 1° de agosto, en la negociación bipartita con Afcapu.

Las reuniones informales ya fueron realizadas; ahora deberíamos comenzar a trabajar formalmente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. Citaría para la próxima sesión al Dr. Schiavi para que nos dé un pantallazo de lo que viene estudiando al respecto y también un plan de acción sobre el tema. A su vez, que se designe esa comisión que usted menciona.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Creo que antes que ello, debemos definir ciertas estrategias del Directorio para luego interactuar.

Aún no tenemos un panorama claro de la situación del sindicato y nuestro relacionamiento con él.

Por otra parte, sugiero que se trate de una comisión abierta a todos los Directores.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De ahí mi propuesta, Director. Y coincido con la amplitud de participación, por supuesto.

SR. PRESIDENTE: Pidamos al Dr. Schiavi esa información para el próximo jueves, entonces.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: quiero hacer una apreciación. No me voy a oponer a que se cree o proponga esta Comisión.

Asimismo, expresé claramente cuál es mi rol en este Directorio y mi rol en cuanto a no participar de forma activa en el proceso de negociación con el sindicato de empleados la Caja –para ello este Cuerpo contrató un asesor en materia laboral-.

Sin perjuicio de que tal comisión se cree, nuestros aportes se harán en el seno de este Directorio y no en ella, sin perjuicio de que podamos participar. Quiero dejarlo expresamente asentado. Reitero; no tendré una participación activa en este sentido sino de acompañamiento y haciendo las consideraciones que entienda oportunas, en búsqueda de lo mejor para la Institución. Gracias.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Comparto la opinión del Dr. Iglesias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Hechas estas aclaraciones, se pedirá la información, entonces, al asesor laboral. Queda abierta, a su vez, esta comisión, para quien desee participar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar para la próxima sesión de Directorio al Dr. Schiavi a efectos de definir líneas estratégicas de negociación con el gremio del Instituto.

2. Solicitar al Dr. Schiavi informe sobre la situación actual.

DÍA Y HORARIO DE SESIONES DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 693/2026.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente. Quiero plantear un tema, y es el siguiente.

Las sesiones de la Comisión Administradora del Fondo de Solidaridad –a las que concurro en representación de este Directorio y de la Caja- solían realizarse los martes - dos días por mes-. Se ha producido un cambio, habiéndoselas fijado para los jueves a las 14 horas.

Sabido es que este Cuerpo sesiona el mismo día, a las 15, superponiéndose – por tanto- ambas actividades.

SR. PRESIDENTE: Si está de acuerdo, Director, elevamos una nota en tal sentido pidiendo que, en lo posible, se vuelva a sesionar en el horario antes establecido, por las razones que usted acaba de explicar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir nota planteando la necesidad de mantener día y hora de reunión.

4) COMISIÓN DE PRESUPUESTO

No se presentan asuntos.

5) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

No se presentan asuntos.

6) GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS.

No se presentan asuntos.

7) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE.

PERFIL DE CARGO - ASESOR ECONÓMICO ACTUARIAL Y PERFIL DE CARGO – ESCRIBANO. Rep. N° 299/2026. Res. N° 694/2026.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente. En cuanto al perfil del cargo de Asesor Económico Actuarial debo decir que no tuve tiempo suficiente de leerlo. Propongo se posponga el asunto para la próxima sesión.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente: leí el perfil redactado, y me parece adecuado al cargo de que se trata.

En general -reitero- me pareció correcto; lo abordaremos más profundamente la próxima semana.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: De igual manera respecto al perfil para ocupar el cargo de Escribano. Considero que debemos postergar el asunto.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente: aprovechando que estamos abordando este tema, me gustaría reflotar el del cargo de Gerente General. Me parece importante empezar a trabajar sobre ello y cubrir esa vacante. Por supuesto, con las características que marquemos desde este Cuerpo, me parece sumamente relevante.

Repito; debemos reflotarlo lo antes posible, en el corto plazo, si fuera posible antes de culminar este año.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Tal vez podemos pedir se nos acerquen las bases redactadas para el llamado anterior -me refiero al cargo de Gerente General- y las redactadas para las otras vacantes. A partir de allí podremos analizar los diferentes perfiles e interactuar sobre ello.

SR. PRESIDENTE: Queda postergado este tema para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COMPRA DIRECTA. RENOVACIÓN DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD EN EL TRABAJO. Rep. N° 293/2026. Res. N° 695/2026.

SR. PRESIDENTE: El reporte encomendado a esta gerencia aún no fue culminado. El Cr. Echevarría está realizando los contactos encomendados; una vez finalizada esta tarea se nos informará debidamente.

Sugiero, por tanto, incluir el asunto en el orden del día de la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

REUNIÓN EN MTSS 15/7/2026. Rep. N° 300/2026. Res. N° 696/2026.

SR. PRESIDENTE: Se nos remite el acta de reunión del Grupo-14, realizada en el Ministerio de Trabajo. Asimismo, un proyecto de resolución para nuestra consideración.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Tal como lo dijimos ya, el obstáculo se encuentra en BPS y no en el Ministerio. Dicha Cartera le derivó el tema, pero BPS maneja otras prioridades.

Se trata de actualizar la planilla de trabajo, pero por ahora no es posible hacerlo por lo que acabo de mencionar –prioridades que establece el Banco de Previsión Social-.

La Caja de Profesionales enviará toda la información al Ministerio de Trabajo, y este la remitirá a aquel otro organismo –así se comprometió-, por lo que la planilla de trabajo quedará actualizada finalmente.

Ante todo se trata de un tema administrativo, no de otro carácter.

Aclaro que la situación de esta Institución es la de otras –otras también lo están reclamando-.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Tal como lo acaba de manifestar el señor Director, evidentemente esta situación obedece al proceso de unificación de la planilla de trabajo –BPS lleva adelante el aspecto esencialmente administrativo-.

Por otra parte, los convenios bipartitos no son normalmente registrados en dicho Ministerio, si bien es de buena práctica que se lo haga. Si la Cartera no tiene constancia no lo pude informar.

Leí el informe, la reunión llevó 15 minutos. Creo que corresponde aprobar el proyecto de resolución que se nos eleva.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: De acuerdo a lo que me informé, no es obligación registrar los convenios bipartitos en ese Ministerio, lo que acarreará que a este le dificulte más aun recabar la información necesaria.

En el caso de la Caja Profesionales esta fue citada ya que presentó una demanda ante aquella situación. A partir de allí, la Cartera de Trabajo decidió convocarla a esa reunión.

SR. DIRECTOR DR. HARO: Señor Presidente: si me permite. Es muy claro; suscribimos o no lo que se nos eleva. Considero que debemos enviar la información solicitada y aprobar el proyecto de resolución remitido como forma de dejar en claro cómo acciona este Directorio.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Estoy de acuerdo con suscribir los puntos 1) y 3) mencionados; no el punto 2) que propone disponer el registro de los convenios colectivos. Esa situación se dilucidará más sobre fin de este año.

SR. PRESIDENTE: Comparto su posición, Director.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: La única duda que esto me genera es si uno de los puntos que podría destrabar esta situación es ese registro administrativo. Si no lo aprobamos, la situación permanecerá incambiada...

(Intercambios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Una apreciación. Hay una diferencia entre la negociación colectiva bipartita –la negociación colectiva pura, en la que intervienen ambas partes, representantes de trabajadores y representantes de la empresa-, lo que no deja de ser un acuerdo privado, se acuerda y luego se dirime en otro ámbito, y por otra parte la negociación colectiva impura o tripartita, en el ámbito del Ministerio de Trabajo, en la que participan los delegados de los trabajadores, los de los empleadores y también del Poder Ejecutivo a través de los representantes de dicha Cartera. En este último caso sí se labran actas y el convenio colectivo que de ello surge queda debidamente registrado entre la información de los Consejos de Salarios.

Aclaro que si los convenios bipartitos no son registrados en ese Ministerio, este no tiene forma de tener esa información ni forma de obligar a tal acción.

El problema se originó –tal como dijo el Ec. Rodríguez- de esa forma, sin que hubiera datos para trasladar a BPS. Si bien entendí, por tal motivo no figuraban las planillas de trabajo.

Pienso –en base a ello- que el punto 2) del proyecto de resolución resulta indispensable para que se brinden los datos y que eso pueda ser llevado a cabo.

Se trata, además, de cuestiones diferentes. Los convenios bipartitos ya están vigentes; la etapa que sigue es otra cosa –es mi opinión-.

Considero que de no aprobarse ese punto 2) no se cumple con la finalidad para la que se convocó a la reunión.

Gracias.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Pregunto al Dr. Iglesias quién tiene la obligación de registrar el convenio. ¿Cualquiera de las dos partes? ¿El gremio podría haberlo hecho?

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: El convenio ya está vigente; cualquiera de las partes puede hacerlo. El gremio podría haberlo hecho también; es una de las partes involucradas.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Considero que no hay nada que no se pueda revelar, pero a su vez sí lo hay, ya que la información no figura en el archivo del Ministerio. Ninguna de las Cajas paraestatales aportó la información.

SR. PRESIDENTE: Tal vez no se consideró necesario aportar esos datos.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: No quiero abrir juicio de valor, y no comparto lo que se acaba de decir ya que lo desconozco y además no me consta. Repito; no puedo suscribir lo recién dicho en cuanto a esa otra parte.

Asimismo, tal como expresó el Director Rodríguez Bas –quien participó junto a la Directora Alberto en esa reunión- la Caja de Profesionales no es la única que está en esta situación; hay otra similares.

Insisto; no abro juicio de valor, sino que me limito a expresar lo que acabo de compartir con ustedes.

Entiendo -y lo vuelvo a decir- que para destrabar el caso es necesario aprobar el proyecto de resolución tal como nos llega. No cambia absolutamente nada y soluciona el problema por el que se nos convocó.

Es mi opinión.

SR. DIRECTOR EC. RODRÍGUEZ BAS: Recuerdo a los señores Directores que los convenios bipartitos no requieren obligación de ser registrados en el Ministerio de Trabajo...

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Así nos lo fue explicado...

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: No veo efecto práctico a este tema, pero me atengo a lo que la mayoría decida.

SR. PRESIDENTE: Soy partidario de enviar la información; no tenemos nada que ocultar, y resulta una muestra de buena voluntad de nuestra parte, tal como lo hemos hecho siempre hasta ahora.

(Dialogados en Sala).

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señor Presidente: tomando en cuenta las dudas que han surgido en este seno en torno al tema, pido se lo postergue para la próxima sesión. Necesito informarme más en detalle para poder expedirme.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

PEDIDO DE PRECIO 28/26. MAMPARA PARA SERVICIO MÉDICO. Rep. N° 301/2026. Res. N° 697/2026.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Si se pide este material es porque, se supone, se lo necesita.

(El Sr. Jefe de Secretaría pone en antecedentes sobre el tema).

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Quisiera saber si se tiene idea de la cantidad de certificaciones médicas que por día se hacen en el horario de atención al público del Instituto.

SR. RESIDENTE: Averiguaremos ese dato, Director.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Mi pedido de aclaración es en el entendido de que esta no es una institución médica como para tener un trasiego continuo de personas siendo asistidas. Desconozco ese volumen, y por eso lo pregunto –no estoy al tanto de ese dato-.

Entiendo perfectamente el motivo de la privacidad que se busca, pero si ese volumen no es constante, tal vez no se justifique lo solicitado -muchos de nosotros concurrimos a centros de salud y muchas veces debemos esperar varios minutos para ser atendidos-.

Motiva mi pregunta saber si hay necesidad imperiosa de hacer esta erogación.

SR. PRESIDENTE: Hacemos, pues, la consulta a la Gerencia Administrativo Contable y a la Gerencia de Afiliados, ambas involucradas en el asunto.

Una vez que tengamos el informe correspondiente nos expediremos sobre el tema. Aclaro que no estoy de acuerdo con la erogación.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Tampoco yo, Presidente.

Por otra parte, quisiera que a esos datos se agregaran los planos originales de las tres plantas del edificio sede del Instituto.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente. Quiero hacer énfasis en lo siguiente: tal vez la privacidad y el volumen de personas a ser atendidas justifiquen este pedido.

Aclaro, por otro lado, que no tengo animosidad alguna en mi planteo. Simplemente me gustaría contar con esa información.
Gracias.

SR. PRESIDENTE: El tema queda postergado hasta tanto se reciban los datos solicitados.

Visto: La propuesta de adjudicación del Pedido de Precios 28/26.

Considerando: Las expresiones vertidas en Sala.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Solicitar informe ampliatorio detallando cómo se desarrolló la tarea hasta este momento y qué cantidad diaria de certificaciones se realizan en el Servicio por todo concepto.
2. Adjuntar los planos de todo el edificio sede.

PRÓRROGA COMPENSACIÓN TÉCNICA DRA. MARÍA INÉS ALONSO. Rep. N° 302/2026. Res. N° 698/2026 y Res. N° 699/2026.

SR. PRESIDENTE: Considero que habría que analizar otras alternativas. Tal vez llamar a concurso para cubrir el cargo de escribano –cubriendo así el horario total que de costumbre se cumplió-, proponer a la Dra. Alonso continuar en esta situación o quizá contratar un escribano a tiempo parcial.

Deberíamos analizar esas otras soluciones y si realmente necesitamos un escribano permanente, siete horas diarias, para la Institución.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Desconozco el volumen de trabajo como para opinar...

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Creo que es prioritario votar esta prórroga, no tenemos escribano; la Dra. Alonso está cubriendo esa tarea.

Por otra parte, sería bueno reunir información en torno al volumen de trabajo y a la necesidad de un escribano permanente o parcial, datos que personalmente desconozco.

Sería interesante contar con ese detalle.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Considero fundamental contar con un escribano dedicado exclusivamente a esa tarea, para la Caja.

A su vez, la Dra. Alonso aceptó esta situación, y ha venido llevando adelante ambas tareas -como abogada y como escribana-, pero no es una situación normal, convengamos.

Reitero mi posición, entonces.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar, en primer lugar, la prórroga, según detalle elevado.

Visto: La necesidad de asegurar el cumplimiento de las tareas notariales ante la reciente jubilación de la Esc. Peyrallo, quien revestía el cargo de Técnico I Escribano.

Considerando: 1. Que mediante Resolución de Directorio de fecha 16/01/2025 se asignó a la Dra. María Inés Alonso las tareas técnicas notariales, con el correspondiente pago de una compensación, a fin de garantizar la continuidad del servicio.

2. Que posteriormente la compensación fue prorrogada en sucesivas oportunidades.

3. Que la Esc. María Inés Peyrallo se acogió al beneficio jubilatorio, encontrándose vacante el cargo de Técnico I Escribano.

4. Que resulta necesario mantener la asignación de las tareas técnicas notariales a la Dra. María Inés Alonso, a efectos de asegurar la continuidad del servicio hasta tanto se provea el cargo vacante.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar la renovación de la Compensación Técnica por tareas notariales asignada a la Dra. María Inés Alonso por R/D de fecha 26.02.26, por un período de cuatro meses a partir del 01.07.2026.

2. Disponer que el monto de la Compensación Técnica será el equivalente a tres horas diarias del sueldo básico del cargo de Técnico I Escribano, las que deberá cumplir además del horario correspondiente a su cargo.

3. Pase a la Gerencia Administrativo Contable, Departamento de Gestión Humana a sus efectos.

SR. PRESIDENTE: Se pasa a votar, en segundo lugar, encomendar a esta gerencia elaborar un informe conteniendo la información recién detallada.

Asimismo, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar se informe el volumen de trabajo del sector notarial, la necesidad de contar con un escribano a tiempo completo y desde qué fecha se viene otorgando compensación técnica por tareas notariales.

INVENTARIO GENERAL 2026. Rep. N° 303/2026. Res. N° 700/2026.

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Señor Presidente: pido que este tema sea prorrogado a fin de estudiarlo más en detalle.

Como bien hemos sido advertidos, el proyecto de resolución elevado resuelve sobre varias cuestiones. Para tener mayor información en tal sentido y adoptar una decisión consciente, es que planteo mi pedido.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Comparto las palabras del Dr. Iglesias.

El Sr. Director Dr. IGLESIAS solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: El tema queda postergado para el jueves próximo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. Res. N° 701/2026.

SR. PRESIDENTE: La Gerencia nos eleva el informe complementario realizado ante una solicitud de la Comisión Asesora y de Contralor, sobre gestión humana: organigrama actualizado, retribuciones de los funcionarios, entre otros detalles. La Asesoría Jurídica había informado acerca del carácter de la información, tratándose de información que puede remitirse.

SRA. DIRECTORA SECRETARIA QF ALBERTO: Señor Presidente: en la sesión pasada de la Comisión Asesora, algunos de sus integrantes comentaron que no se está recibiendo la información que se solicita a Directorio, además de que no se la brinda en su totalidad.

(Comentarios en Sala).

SR. DIRECTOR DR. IGLESIAS: Una apreciación, señor Presidente. Todo lo que se ha remitido a dicha Comisión ha sido con la conformidad de nuestra Asesoría Jurídica.

SR. PRESIDENTE: Esta es una información que fue solicitada días atrás y se estaba a la espera del informe que se presenta.

Pongo a consideración, entonces, que se le remita hoy mismo toda la información requerida.

Visto: El informe elevado por la Gerencia Administrativo Contable de fecha 16.07.2026, solicitado por la Comisión Asesora y de Contralor con fecha 25.06.2026.

Resultando: El informe de la Asesoría Jurídica de fecha 29.06.2026.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir la información solicitada a la Comisión Asesora y de Contralor.

8) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

PETICIÓN. Rep. N° 304/2026. Res. N° 702/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

9) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

PRESUPUESTO OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS E INVERSIONES PARA EL EJERCICIO 2027. Rep. N° 277/2026. Res. N° 703/2026.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente: aún no tenemos los lineamientos como para dar nuestra posición sobre el Presupuesto.

Tenemos presente tanto la premura en votarlo como los plazos vigentes. Estamos haciendo las gestiones necesarias para poder expedirnos en los próximos días.

Solicitamos, pues, se postergue el tema una semana más.

El Sr. Presidente solicita que sus siguientes expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

SR. PRESIDENTE: Tal vez sería conveniente establecer un plazo considerando que el próximo jueves 30 es la última sesión de este mes.

Recuerdo, a su vez, a los señores Directores que el Presupuesto requiere una mayoría especial de votos, además del de uno, por lo menos, de los delegados del Ejecutivo.

SR. DIRECTOR EC. AGUIRREGARAY: Señor Presidente. Haremos las gestiones necesarias para tener una respuesta la próxima semana. Asimismo, me comprometo a ir a conversar con la Comisión Asesora y de Contralor a dar las explicaciones que sean necesarias.

SR. PRESIDENTE: Propongo que hasta tanto el tema no sea resuelto no se lo vuelva a incorporar en el orden del día.

Una vez que tengamos la respuesta de parte del Ejecutivo se lo incorporará oportunamente, ya para su votación.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

10) AUDITORÍA INTERNA.

ACTIVIDAD 13.3.1 – FACILITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS. Rep. N° 297/2026. Res. N° 704/2026.

SR. PRESIDENTE: Convocamos a Sala a la Cra. Blanco y al Ing. Davidovich, personal de la Auditoría Interna, para seguir tratando -y finalizar- algunos aspectos pendientes de este tema y el siguiente.

Siendo las diecisiete horas, ingresan a Sala la Cra. Blanco y el Ing. Davidovich.

(La Cra. Blanco y el Ing. Davidovich hacen la presentación pendiente ante el Cuerpo. Se realizan intercambios. Los señores Directores formulan preguntas).

SR. PRESIDENTE: Para finalizar esta exposición quisiera que la Cra. Blanco comentara al resto de los señores Directores lo que estuvimos conversando el jueves pasado fuera de sesión, de forma de que todos estén al tanto.

Cra. Blanco: Por supuesto. Desde Secretaría se nos facilitó un documento elevado desde el equipo gerencial al Directorio, conteniendo una priorización de proyectos, además del detalle de cuáles ya están en curso, cuáles ya están siendo abordados, cuáles para iniciar, etcétera.

Lo que les comentamos ese día, señor Presidente, como aspecto fundamental para hacer el seguimiento de tales proyectos, es que resulta fundamental conocer las actividades asociadas, los responsables y los plazos -entre otros ítems.

Son insumos necesarios para llevar adelante esa tarea. De lo contrario no es posible realizarla.

En ese sentido el Ing. Davidovich envió hoy a Secretaría el listado con esos requerimientos.

Reitero; estamos dispuestos a hacer ese seguimiento, colaboraremos en él -por supuesto-, pero es imprescindible contar con esos elementos que acabo de mencionar. Es algo básico.

Ing. Davidovich: Un agregado, si se me permite, quisiera puntualizar que, las actividades a las que a Auditoría Interna realizará seguimiento, son las que corresponden a las iniciativas clasificadas como de “Prioridad 1” en el informe con asunto “Priorización de proyectos”, elevado a Directorio por parte del equipo Gerencial el 01/06/2026.

SR. PRESIDENTE: Así es.

Por otra parte, quiero que quede claro la atribución que le fue dada por este Cuerpo -no solo por mí, no es una cuestión personal- para que se haga cargo de esa tarea-.

Cuenta con la anuencia de todos nosotros, Contadora.

Cra. Blanco: Gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Agradecemos a ambos la presencia en Sala y lo aclarado sobre ambos temas.

La Cra. Blanco y el Ing. Davidovich se retiran de Sala siendo las diecisiete y treinta minutos.

SR. PRESIDENTE: Se pone a consideración la aprobación del informe de gestión de riesgos.

Visto: el “Informe de Gestión de Riesgos Institucional 2026” y su anexo, documentos elevados por la Auditoría Interna con fecha 30/06/2026.

Resultando: 1. que el presente documento fue elaborado en el marco de la actividad 13.3.1 “Facilitación en gestión de riesgos” del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2026, aprobado por Resolución de Directorio N° 953 de fecha 20/11/2025,

2. que, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Política de Gestión de Riesgos vigente, el Directorio debe recibir anualmente un informe sobre los niveles de riesgo y los correspondientes mapas de riesgos que afectan a la Institución, facilitado por Auditoría Interna;

3. que la Auditoría Interna ha elaborado los mencionados documentos en su rol de facilitadora del proceso de gestión de riesgos de la CJPPU.

Considerando: 1. que las Gerencias han identificado, evaluado, analizado, priorizado y comunicado los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la CJPPU en cada uno de los procesos bajo su responsabilidad,

2. que Auditoría Interna actuó como facilitadora del proceso de gestión de riesgos para la CJPPU, coordinando junto con las Gerencias responsables la identificación, evaluación, análisis y comunicación de los riesgos críticos, así como proporcionando las herramientas y metodología utilizadas para la realización de las correspondientes autoevaluaciones de riesgos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del Informe de Gestión de Riesgos Institucional 2026, el cual presenta los riesgos críticos para la Institución identificados por las Gerencias, así como de su anexo, que contiene el catálogo de riesgos de la CJPPU.

2. Comuníquese a las Gerencias para su conocimiento y efectos que correspondan.

3. Vuelva a la Auditoría Interna a sus efectos.

ACTIVIDAD 13.7.3 - REGISTRO DE ACTIVIDADES 1ER. CUATRIMESTRE 2026.
Rep. N° 298/2026. Res. N° 705/2026.

SR. PRESIDENTE: En cuanto al punto referido a “Actividad 13.7.3”, corresponde tomar conocimiento y su remisión a la Comisión Asesora y de Contralor.

Visto: El informe de las actividades desarrolladas por Auditoría Interna en el cuatrimestre Enero-Abril 2026 y su resumen, documentos elevados por Auditoría Interna con fecha 29/06/2026.

Resultando: 1. que el presente documento fue elaborado en el marco de la actividad 13.7.3 “Informe de estado de situación de actividades de Auditoría Interna” del Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2026, aprobado por Res. de Directorio N° 953 de fecha 20/11/2025,

2. que informar periódicamente a Directorio sobre el desempeño del plan de Auditoría Interna y demás actividades relevantes es una función específica de Auditoría Interna (Res. N° 599 de 9/8/2018), y una responsabilidad del director de Auditoría Interna (DAI) según lo establece el Estatuto de Auditoría Interna (Res. N° 600 de 9/8/2018),

3. que conforme a lo dispuesto en las Normas 6.1 y 11.1 de las NOGAI, el DAI debe informar periódicamente al Directorio sobre el plan de auditoría y su progreso.

Considerando: 1. que la Auditoría Interna ha elaborado el informe correspondiente a las actividades desarrolladas en el primer cuatrimestre del Ejercicio 2026,

2. que el mencionado informe contiene el detalle de las actividades desarrolladas, alineado con los requisitos del programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) previsto en la Norma 12.1 de las NOGAI que abarca la evaluación continua del desempeño, adecuado al procedimiento del capítulo V del Protocolo de Auditoría Interna y al Compendio de Procedimientos de Auditoría Interna en los casos que corresponde.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del registro de informes y actividades de Auditoría Interna en el cuatrimestre Enero-Abril 2026, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

2. Pase a conocimiento de la Comisión Asesora y de Contralor.

11) ASUNTOS VARIOS.

RESPUESTA DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL A SOLICITUD DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN. Res. N° 706/2026.

SR. PRESIDENTE: Continuando con este asunto –en resumen, no estaríamos en condiciones de recibir información de parte del Banco de Previsión Social-, la nota que se nos hace llegar agrega, a lo ya leído en Sala al inicio de la sesión, que “*entendemos que en este estado podría resultar de interés del solicitante tomar conocimiento de lo informado y de las restricciones existentes, previo a instrumentar los mecanismos de respuesta, maximizando la conveniencia de un entregable único y no parcial. De todos modos, consignamos que si la Caja prefiere recibir exclusivamente información sobre las situaciones comprendidas en los literales a) y b) precedentes podríamos estar en condiciones de suministrarla*”.

Los literales a) y b) refieren a empresas unipersonales y a sociedades de acción simplificada, Sas. Por lo que entiendo BPS estaría facultado a darnos datos sobre ambos.

Aclaro que el informe viene firmado por el Dr. Leonardo Luppi, Gerente de la Unidad Técnica de dicho organismo.

Mociono que se le solicite nos haga llegar información relativa a los ítems a) y b) referidos.

Lo someto a consideración del Cuerpo.

Visto: La respuesta brindada por el B.P.S. a la solicitud de información oportunamente presentada por la C.J.P.P.U.

Resultando: 1. Que en la pasada sesión el Directorio dispuso el pase a los Servicios a efectos de elaborar la información que B.P.S. requiriera en su respuesta.

2. Que, no obstante, el B.P.S. daba cuenta de estar en condiciones de remitir parcialmente la información solicitada, aquella sobre situaciones comprendidas en los vínculos funcionales “empresas unipersonales” y “sociedades de acciones simplificadas”.

Considerando: Que se entiende oportuno avanzar en la obtención de la información referida.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Solicitar al Banco de Previsión Social la información sobre profesionales registrados con vínculos funcionales “empresas unipersonales” y “sociedades de acciones simplificadas”.

PETICIÓN. Res. N° 707/2026 y Res. N° 708/2026.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 709/2026.

SR. PRESIDENTE: Propongo dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo la hora diecisiete y cuarenta y cinco minutos, finaliza la sesión.